AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CONTRATO DE OBRA – LICITACIÓN PÚBLICA

La Secretaría de Gestión Minero y Energética Sostenible del Departamento Norte de Santander, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo No. 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se permite convocar a todas las personas que estén interesadas en participar del **PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA** identificada bajo el número de proceso **LP-SGMES-05216-2026**, que tiene por objeto ***"CONTRATAR, A TODO COSTO, EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES E INTEGRALES PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE LAS SUBREGIONES SURORIENTAL Y SUROCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202600000020124"***

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARIA DE GESTIÓN MINERO Y ENERGÉTICA SOSTENIBLE: Ubicada en la Av. 5 Entre Calle 13 y 14, San José de Cúcuta.

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones electrónico, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP II.

Los interesados en participar en el presente proceso, podrán presentar sus observaciones, solicitudes y documentos a través de la plataforma electrónica SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATAR, A TODO COSTO, EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES E INTEGRALES PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE LAS SUBREGIONES SURORIENTAL Y SUROCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 202600000020124

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar, este proceso se adelantará por la modalidad de selección de Licitación Pública de conformidad con lo establecido en el capitulo 2, sección, subsección y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La fecha límite probable en la cual los interesados deben presentar su oferta se realizará de acuerdo a la fecha y hora prevista en el cronograma del pliego de condiciones.

Las propuestas deberán presentarse únicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

UNICAMANTE se recibirán a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II en la fecha y hora establecidas en el cronograma.

Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet http://horalegal.sic.gov.co/, que suministra el Instituto Nacional de Metrología, la que conforme al decreto 4175 de 2011, es la Entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($2.908.031.587,31)**, incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar; el cual se encuentra respaldado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00005600 del 01 de octubre de 2026 expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental.

8. INDICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo previsto en el **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, el presente proceso de selección se verificaron los acuerdos comerciales vigentes:

Acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra parte. Lo anterior teniendo en cuenta que el 10 de noviembre de 2017 se expidió la Decisión (UE) 2017/2105 del Consejo de la Unión Europea, relativa a la modificación del Anexo XII de dicho Acuerdo comercial. CAPÍTULO IX

La modificación consiste en una aclaración de la cobertura de las entidades colombianas de contratación pública del nivel subcentral de gobierno, por medio de una nota complementaria en la subsección 2 de la sección A del apéndice 1 del anexo XII («Contratación pública») del Acuerdo comercial, a fin de especificar que para los efectos de dicha subsección *"las 'entidades contratantes' cubren todas las entidades públicas contratantes del nivel subcentral que no tengan carácter industrial o mercantil"*.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Este proceso de contratación no será susceptible de ser limitado a MiPyme, pues su valor supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estado Unidos de América (USD $125.000)

10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de contratación podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras o cualquier otro tipo de asociación, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto a celebrarse; en cualquier caso, la duración del consorcio o unión temporal, procesa de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación, deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.

11. CRONOGRAMA

Será visible en la plataforma SECOP II. Las fechas previstas pueden variar al momento de expedición del acto administrativo de apertura del proceso.

12. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150n de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que en el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados directamente de la plataforma transaccional SECOP II, del link o vinculo correspondiente al proceso. Las versiones de los documentos que allí aparezcan, tienen el carácter de oficiales.

13. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO

En cumplimiento del artículo 55 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficacia institucional se le invita a que participen en todas las actuaciones que se realice durante el presente proceso.

San José de Cúcuta, 10 de noviembre del año 2026.

CAROLINA ALVAREZ GARCIA
Secretaria de Gestión Minero y Energética Sostenible
Gobernación Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Jeferson Corzo Martinez	Contratista	
Revisión jurídica:	Iván Montejo Pabón	Contratista	
Revisión área técnica:	William Acosta Delgado	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			